



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTE

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintinueve de diciembre de 2020, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente en nombre de su Grupo propone a las Sras. Concejales y Sres. Concejales asistentes, realizar un minuto de silencio en memoria de la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y alcaldesa de Romangordo, D^a María Rosario Cordero Martín, quien ha fallecido recientemente, víctima de una penosa enfermedad.

PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 17/11/2020 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- PROYECTO MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO Y ALDEHUELA DEL JERTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del proyecto recibido de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres " Mejoras en redes de abastecimiento y saneamiento de Alagón del río y Aldehuela del Jerte" nº 2020/121/001, redactado por el técnico José Joaquín Bueso García, que corresponde a los Ayuntamientos de Aldehuela del Jerte y Alagón del Río, e informa que el objeto del citado proyecto contempla las siguientes actuaciones a realizar en el depósito municipal: El desmontaje de la instalación antigua de cloración, reparación estructural de la viga de altillo de caseta, Forjado de la cubierta de la caseta, reparación de grietas en la citada caseta, trasdosados y pinturas, impermeabilización de los dos vasos, cambio de las válvulas de compuertas averiadas, construcción de nueva arqueta de registro y realización de acometida.

Asimismo en la C/ Calzada Real, dado e estado y averías producidas en esta vía publica, se contempla la renovación de la red saneamiento de agua potable en las dos aceras; Desde la intersección con la C/Cervantes hasta la prolongación de la C/ San Blas y desde la intersección con la C/ Constitución hasta el lago opuesto a la intersección con la prolongación de la C/ San Blas.

Expuesto lo anterior, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra "Mejoras en redes de abastecimiento y saneamiento de Alagón del río y Aldehuela del Jerte", redactado por el técnico José Joaquín Bueso García, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obras incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En este caso, al tratar de obras de redes municipales, el Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, por importe de 6.666 euros, se ha de efectuar mediante retención, a través del Organismo autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

3.-EXPEDIENTE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LA PRODUCTIVIDAD DE FINCAS RUSTICAS.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa de la Resolución definitiva por la que se concede a esta Entidad una Subvención de la Junta de Extremadura para "Mejora de infraestructura y productividad de fincas rusticas de propiedad





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

municipal” por un importe total de 19.964,21€, de la cual, la Junta de Extremadura subvenciona 14.973,16€ y el resto el Ayuntamiento. Además, explica que dichas mejoras consistirán en la construcción de cerramiento con malla ganadera, de charca-abrevadero, de tres pasos canadienses e instalación de cancelas. Y, añade que, con fecha, 18 de noviembre de 2020 se produjo la firma del Acta de no inicio de la obra, a partir de esta, el Ayuntamiento tiene un plazo de entre 9 y 11 meses para la ejecución de la obra.

A continuación, en nombre de su Grupo propone el contrato menor para la realización de la obra, por razón de la cuantía, de acuerdo con la memoria técnica redactada por M^a del Carmen Martínez Bautista, Ingeniera agrónoma; se invitara a tres empresas; y, el que resulte adjudicatario/a asumirá los gastos de la dirección de obra y el cartel publicitario.

Expuesto lo anterior, previo informe de la Secretaría-Interventora sobre la legislación aplicable, competencia y requisitos exigidos para su tramitación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato menor, por razón de la cuantía, al mismo tiempo que justifica la necesidad de efectuar estas mejoras en la dehesa municipal, dado el estado en que se encuentran, por ej. vallas, cancelas, etc, quedando acreditado que no se altera el objeto del contrato y es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar la realización de la obra descrita en la memoria técnica mediante contrato menor, para lo cual, se invitara a tres empresas; el que resulte adjudicatario/a asumirá el coste de la dirección de obra y coste del cartel de publicidad.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago correspondiente.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, se propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, la liquidación de los arrendamientos parcelas de secano y regadío de la dehesa boyal correspondiente al año 2020, al cumplirse próximamente el presente año.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda la urgencia e introducción de este punto, con la denominación:

LIQUIDACIÓN DEHESA MUNICIPAL 2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Vistos los contratos de arrendamiento de las parcelas de las fincas rústicas propiedad de este ayuntamiento y calificadas como bien patrimonial, destinadas al arrendamiento de Parcelas de Secano y regadío, suscrito conjuntamente con los arrendatarios DON CARLOS MIRANDA SANTOS, DON JAVIER MIRANDA BUENO, DON MANUEL MIRANDA MARTIN, DON VICTOR MAGRO CLEMENTE Y ESCUDERIA DE PLASENCIA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el contenido del pliego de cláusulas, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Practicar liquidación correspondiente al arrendamiento de la dehesa del año 2020, Lotes de secano, según los contratos suscritos, por los lotes y a las personas indi

DON CARLOS MIRANDA SANTOS

LOTE Nº 1 ANUAL3.207,14€

53 has 45 áreas 23 centiáreas a 60 €/ha

TOTAL LIQUIDACIÓN..... 3.194,31€
(IPC 2020 INCLUIDO: -0,40%)

DON JAVIER MIRANDA BUENO

LOTE Nº 2 ANUAL2.760,639€

39 has 43 áreas 77 centiáreas a 70€/ha

LOTE Nº 3 ANUAL 3.152,3314 €

47 has 61 áreas 83 centiáreas a 66,20€/ha

LOTE Nº 4 ANUAL1.367.5722€

22 has 60 áreas 45 centiáreas a 60,50€/ha
TOTAL LIQUIDACIÓN.....7.251,42€

(IPC 2020 INCLUIDO: -0,40%)

ESCUDERIA DE PLASENCIA

LOTE Nº 4.1 SEMESTRE301,2€

10 has 00 áreas 00 centiáreas a 60 €/ha





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

TOTAL LIQUIDACIÓN..... 299,99€
(IPC 2020 INCLUIDO: -0,40%)

SEGUNDO. Practicar liquidación correspondiente al arrendamiento de la dehesa del año 2020, lotes de regadío, según los contratos suscritos, por las parcelas siguientes y a las personas indicadas:

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE

PARCELA 1

6,95234 has por el precio $(227 + (-0,40 (IPC)))=1.575,40$ Euros).

1.575,40€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 2

10,8251 has por el precio $(227 + (-0,40 (IPC)))= 2.452,97$ Euros).

2.452,97€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 6

14,0217 has por el precio $(227 + (-0,40 (IPC)))=3.177,32$ Euros).

3.177,32 € ARRENDAMIENTO

DON MANUEL MIRANDA MARTIN

PARCELA 5

04,3202 has por el precio $(101 + (-0,40(IPC)))= 434,61$ Euros).

434,61 € ARRENDAMIENTO

DON JAVIER MIRANDA BUENO.

PARCELA 3

8,8935 has por el precio $(255 + (-0,40(IPC)))= 2.264,29$ Euros).

2.264,29€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 4

11,3202 has por el precio $(255 + (-0,40(IPC)))=2.882,12$ Euros)

2.882,12€ ARRENDAMIENTO

GASTOS A IMPUTAR A TODOS LOS ARRENDATARIOS, por el arrendamiento del año 2020.

Practíquese y, notifíquese la liquidación de estos gastos, a cada uno de los arrendatarios.

1.- Tarifa de riegos y canon de regulación para riegos. Se ha calculado según las tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Tajo para el 2020.

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 34,99 €/ha + Canon de regulación, 22,04 €/ha = 57,03€/ha





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

2.- Cuota Comunidad de Regantes: 90 €/ha

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 1

6,95234 has a 57,03€/ha=396,49€

6,95234 has a 90 €/ha=625,71€

TOTAL GASTOS =1.022,20€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=1.575,40€+1.022,20€=2.597,60€

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 2

10,8251 has a 57,03€/ha=617,36€

10,8251 has a 90 €/ha=974,26€

TOTAL GASTOS =1.591,62€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.452,97€+1.591,62€=4.044,59€

DON JAVIER MIRANDA BUENO.

PARCELA 3

08,8935 has a 57,03€/ha= 507,2€

08,8935 has a 90€/ha=800,42€

TOTAL GASTOS =1.307,62€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.264,29€+1.307,26€=3.571,91€

PARCELA 4

11,3202 has a 57,03€/ha=645,59€

11,3202 has a 90 €/ha=1018,82€

TOTAL GASTOS =1.664,41€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.882,12€+1.664,41€=4.546,53€

DON MANUEL MIRANDA MARTIN.

PARCELA 5

02,7301 has a 57,03€/ha= 155,70€

02,7301 has a 90 €/ha=245,71€

TOTAL GASTOS =401,41€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 434,61 €+401,41€=836,02€

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 6

14,0217 has a 57,03€/ha= 799,66€

14,0217 has a 90€/ha=1.261,95€

TOTAL GASTOS =2061,61€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 3.177,32 €+2061,61€=5.238,93€





TERCERO. Comunicar a LOS INTERESADOS, que dicho importe deberá ser ingresado en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente, en la C/C de de Liberbank, S. A, núm. ES63/2048/1119/6134/0000/0338, abierto a nombre de este Ayuntamiento, en concepto de "Renta Dehesa 2020". Asimismo informarles que tienen a su disposición en las oficinas, los justificantes y demás documentación para su [comprobación](#) oportuna.

CUARTO. Notifíquese a LOS INTERESADOS.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

9.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES dictadas sobre los temas siguientes:

-En materia de aprobación de nóminas: De funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, de los meses de noviembre y diciembre, así como las pagas extraordinarias.

-De cambios de domicilio dentro del municipio; bajas por traslado a otra localidad; Alta por nacimiento; modificaciones de apellidos y de nombre en el Padrón Municipal.

-De la licencia de segregación concedida a D^a M^a Lourdes Gómez Rodulfo Delgado, de la finca sita en Parcela 24, Polígono 7 de Aldehuela del Jerte, la cual, deberá ratificarse en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

A continuación, INFORMA de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Justificación de la subvención de Equipamiento General 2020 destinado a la adquisición de mobiliario para el Hogar del Pensionista (sillas, mesas, campana extractora, aire acondicionado...) cuya financiación se ha realizado a cargo Excm. Diputación de Cáceres, por un importe de 4.200 euros y del Ayuntamiento, por importe de 1.528 euros,

- Por el Covid-19 para apoyo a los servicios municipales básicos de atención personal en domicilio, por importe de 3.800 euros, para tres meses de duración, de los dos puestos de Auxiliares de Ayuda a domicilio y material de protección como mascarillas, guantes....

- Por el Covid-19, para gastos corrientes, por importe de 1380 €, destinado la adquisición de mascarillas, guantes, geles... y demás material no inventariable relacionado con la covid.

-Subvención solicitada dentro del Plan integral 2021, para la inclusión al mundo laboral de las personas con discapacidad, por importe de 6.800€

- La no concesión de más subvenciones con cargo a la Resolución de Suministros mínimos vitales, del año 2020, por lo que se devolverá parte del dinero no concedido; en las próximas convocatorias, nos planteamos solicitar solo el primer pago.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyueladeljerte.es

-Inicio del programa de aprendizaje a lo largo de la vida con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura (2.550 €) y la aportación municipal de 1.000 euros. El profesor será el mismo profesor que el año pasado, previa selección; se ha entregado a todos los alumnos un compromiso de actuación frente la Covid-19 e información de las medidas a adoptar para el desarrollo de las clases.

- De la adquisición de un árbol de navidad y nueva iluminación debido a la obsolescencia de parte del alumbrado navideño.

-Celebración del Taller Enraizarte promovido por la Diputación de Cáceres, en el que han participado 24 personas de todas las edades; y el día 26 de diciembre, realizaron una actuación, para poner en práctica lo aprendido. Se han observado todas las medidas contra la Covid-19, distancia de seguridad, mascarilla, gel hidroalcohólico y toma de temperatura.

-Se ha realizado el reconocimiento médico y la PCR, a las futuras trabajadoras del Servicio de Ayuda a domicilio financiado por fondos propios, al estar en contacto con personas mayores.

- Con cargo al Programa de Empleo Experiencia, se ha contratado un peón de la construcción y dos peones de servicios múltiples

- La obra de cerramiento del corral concejo, se ejecutara con la subvención de AEPSA 2020, y se iniciara a principios del año 2021.

-El remanente del Plan Activa obras 2020, conjuntamente con fondos procedentes del Remanente de Tesorería para gastos generales del año 2019, se ha utilizado para la financiación de la pavimentación de los aparcamientos de la piscina.

-Con cargo al Plan Activa 2020 se ha ejecutado y financiado por la Excm. Diputación de Cáceres la obra "Dependencias municipales mejora y acondicionamiento de la piscina municipal" y la obra "Instalación de equipos de seguridad en la piscina municipal y sustitución de la acometida eléctrica" con cargo del Plan de Inversiones extraordinario, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

- La carrera San Silvestre que llevamos años realizando con cargo al Plan activa cultura, se ha suspendido debido a la Covid-19; con estos fondos se justificaran otras actuaciones y actividades.

-Por último, comenta que el Aguacil le ha comunicado hace un momento, que no funciona la bomba de agua nueva (la de abajo) y que se llamara a la empresa para su arreglo; manifiesta que este asunto le preocupa bastante, al ser una infraestructura básica para el abastecimiento de agua.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

Y finaliza que desea que el año que viene sea mejor, sobretodo que venga cargado de salud.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, en este punto del orden del día.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, previo sus deseos de Salud para todos/as el año próximo y que sea mejor que el anterior; para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

